

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 506 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 10 JUN 2015

**VISTOS:**

El Oficio N° 720 – 2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 02 de junio del 2015, mediante el cual, el Vicerrectorado Administrativo, solicita la emisión de resolución autorizando la contratación de servicio para la elaboración de líneas de investigación del proyecto SNIP N° 303742 "Creación del Servicio de un Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM; el Proveído, de fecha 04 de junio del 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atención; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con oficio N° 496-2015-UNTRM/IGBI/DE, de fecha 12 de mayo del 2015, el Director Ejecutivo- IGBI, solicita al Decanato de la FIZAB de la UNTRM, la contratación de servicios para la elaboración de líneas de investigación en el marco de ejecución del proyecto SNIP N° 303742 "Creación del Servicio de un Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM", de acuerdo a los Términos de Referencia que adjunta;

Que, con Oficio N° 518-2015-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 13 mayo 2015, el Decano de la FIZAB, remite al Director General de Administración de la UNTRM, los términos de referencia para la contratación de servicio para la elaboración de líneas de investigación del proyecto SNIP N° 303742 "Creación del Servicio de un Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM";

Que, mediante Informe N° 012-2015-UNTRM-DGA/MCHR, de fecha 25 de mayo del 2015, la Unidad de Adquisiciones informa que ha procedido a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores para la Contratación de servicios para la elaboración de líneas de investigación del proyecto SNIP N°303742; así mismo remite el cuadro comparativo, ítem I, correspondiente a la cotización de dos (02) personas para la contratación solicitada, considerando como mejor oferta económica la propuesta del primero, por la suma total de Diez Mil Doscientos 00/100 nuevos soles, cantidad correspondiente menor a tres UIT, e informa que el Art. 3° del D.L. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que las contrataciones cuyo montos sean iguales o inferiores a 03 UIT Unidades Impositivas Tributaria (S/. 11,550.00) no están comprendidos dentro de los alcances de la normatividad de contrataciones;

Que, con mediante Informe N° 659-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 27 de mayo del 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario disponible para atender la contratación de servicios para la elaboración de líneas de investigación del proyecto SNIP N° 303742 "Creación del Servicio de un Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM.



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 506 - 2015-UNTRM-R.**

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración, informa al Rectorado que se ha solicitado la Contratación de servicios para la elaboración de líneas de investigación del proyecto SNIP N° 303742, asimismo manifiesta que existe crédito presupuestario, por lo que solicita disponer la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación de AARON ZVI SAVIT, a partir del 27 de abril al 31 de mayo de 2015, por el importe de S/. 10.200.00 (Diez mil doscientos con 00/100 nuevos soles).

Que, con Proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atención;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la contratación de servicios para la elaboración de líneas de investigación del proyecto SNIP N° 303742 "Creación del Servicio de un laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM, a ser brindados por los servicios de AARON ZVI SAVIT, a partir del 31 de abril al 31 de mayo del 2015, por el monto contractual total de S/. 10.200.00 (Diez mil doscientos con 00/100 Nuevos Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento, la elaboración del contrato del personal citado precedentemente y a la Oficina General de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	: 0051
Programa	: 0066 Formación Universitaria de pregrado
Función	: 22 Educación
División Funcional	: 048 Educación Superior
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria
Proyecto	: 2254946 Creación del Servicio de un Laboratorio de Fisiología Molecular
Grupo Genérico de Gastos	: 2.6. Adquisiciones de Activos No Financieros 2.6. 81.43 gasto por la contratación de servicios S/. 10,200.00
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

-----  
Abog. German Auris Evangelista  
Secretario General (e)

JLMQ/R  
GAE/S  
GVV